

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 8 de Agosto).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 2.393

Fijadas por el Excmo. Ayuntamiento en mi presidencia, en sesión pública celebrada el primero del que rije, las cuentas de caja ó de caudales y la de presupuestos ó de administración, respectivas al año anterior de 1909, quedan expuestas al público en la Contaduría municipal por término de quince días, contados desde la fecha, á fin de que durante este plazo puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente, antes de someterlas á la deliberación y acuerdo de la Junta administrativa.

Lo que se publica según y á los efectos que determina el párrafo tercero del artículo 161 de la Ley orgánica vigente. Córdoba á 8 de Agosto 1910.—José María Martínez.

MONTORO

Núm. 2.362

Probado por el ilustre Ayuntamiento en mi presidencia, en sesión de primer corriente mes, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la respectiva comisión para el co-

rriente ejercicio, é informado favorablemente por el señor Regidor Síndico, queda de manifiesto al público por quince días, en las oficinas de estas Casas Consistoriales donde podrá consultarse por los residentes y hacer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren pertinentes.

Montoro 5 de Agosto de 1910.—Martín Molina.

AGUILAR

Núm. 2.392

Don Francisco Sampedro Martínez, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos de esta ciudad y año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que no serán atendidas las que se presenten fuera del mismo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 309 del Reglamento vigente de consumos, se publica el presente en Aguilar á ocho de Agosto de mil novecientos diez.—Francisco Sampedro.—P. S. M., Fernando Carmona, Secretario interino.

LUQUE

Núm. 2.378

Don Luis Fernández Trujillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo aparecido sin dueño conocido el día 27 de Julio próximo pasado, al sitio conocido por el Molino de la Estación, cerca de la carretera

de Baena, en este término, un cerdo de seis á siete arrobas de peso, pelo bermejo, con dos cortes en la oreja derecha y la izquierda rajada por dos sitios, el cual se encuentra desposito en la Posada de Antonio Luque Gutiérrez, situada en la calle de la Fuente, de esta población.

Lo que se hace público por medio del presente, para que la persona á quien pertenezca dicho cerdo pueda reclamarlo, durante el término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que vencido que sea dicho plazo se procederá á la venta de dicho animal, previa tasación correspondiente.

Luque 2 de Agosto de 1910.—Luis Fernández.

BLAZQUEZ

Núm. 2.378

Don Pedro Moreno Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, por el presente se anuncia al público que la celebración de la subasta para proceder á la venta del burro que se halla á disposición de esta Alcaldía, encontrado al sitio de Peñarrios, de este término, según consta en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de Julio, tendrá lugar el día 13 del actual, y hora de las doce, en estas Casas Consistoriales, á presencia de los señores Alcalde, un Concejal que designe el Ayuntamiento, el Visitador de ganaderías de esta localidad y del Secretario del propio Ayuntamiento, como dispone el artículo 14 del citado Reglamento.

Por último, se advierte que la adjudicación y entrega de dicho semoviente se

verificará en el mismo acto de la subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del valor del mismo.

Blázquez 3 de Agosto de 1910.—Pedro Moreno.

VILLAHARTA

Núm. 2.377

Don Emeterio Gavilán Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón general de las personas que en este término municipal ejercen profesiones, artes é industrias, que ha de servir de base para la formación de la matrícula de subsidio industrial en el próximo año de 1911, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaharta 5 de Agosto de 1910.—Emeterio Gavilán.

HORNACHUELOS

Núm. 2.376

Don Manuel Santisteban Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada en borrador la rectificación del padrón industrial de esta villa, que ha de servir de base para la formación de la matrícula del año próximo de 1911, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Hornachuelos 6 de Agosto de 1910.—Manuel Santisteban.

Ayuntamiento de Aguilar

AÑO DE 1910.—MES DE JULIO

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Núm. 2374

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	6.375 53	»	»	6.375 53
2 Montes.....	»	»	»	»
3 Impuestos.....	131.627 66	22.968	»	108.659 66
4 Beneficencia.....	25 44	»	»	25 44
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Corrección pública.....	3.072 40	1.536 20	»	1.536 20
7 Extraordinarios.....	»	25	25	»
8 Resultas.....	691.903 74	20.873 49	»	671.030 25
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	122.558 52	»	»	122.558 52
10 Reintegros.....	»	»	»	»
11 Ampliación.....	»	»	»	»
12 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»	»
TOTALES DE INGRESOS.....	955.563 29	45.402 69	25	910.185 60
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	32.365	10.411 91	»	21.953 09
2 Policía de seguridad.....	8.274	2.959 66	»	5.314 34
3 Policía urbana y rural.....	17.915	5.678 23	»	12.236 77
4 Instrucción pública.....	4.650	135	»	4.515
5 Beneficencia.....	18.462	997	»	17.465
6 Obras públicas.....	17.250	2.076 85	»	15.173 15
7 Corrección pública.....	8.668	2.921 35	»	5.746 65
8 Montes.....	»	»	»	»
9 Cargas.....	146.886 85	5.230 17	»	141.656 68
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11 Imprevistos.....	9.188 70	366 37	»	8.822 33
12 Resultas.....	637.266 63	10.783 90	»	626.482 73
13 Devoluciones.....	»	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»	»
EXISTENCIA EN CAJA.....	900.926 18	41.560 44	»	900.926 18
		3.842 25	»	»
		45.402 69	»	»

Aguilar á 31 de Julio de 1910.—El Contador, Federico Nieto Luque.

DOÑA MENCIA

Núm. 2299

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y que forma el Secretario que suscribe conforme á lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente Ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Esta sesión tuvo por objeto dar posesión á los Concejales recientemente elegidos, y cubiertas las formalidades de la ley se procedió á la elección de cargos, resultando elegidos y posesionados en sus puestos los señores siguientes:

Alcalde presidente, D. Francisco Campos Navas.

Primer Teniente, D. Angel Vergara Vargas.

Segundo Teniente, D. Miguel Lama Ubeda.

Regidor Síndico, D. Francisco J. Vargas Saavedra.

Regidor Síndico suplente, D. Francisco Barea Molina.

Regidor Interventor, D. Juan Arrebola Lastres.

Regidor primero, D. Francisco Jiménez Cubero.

Regidor segundo, D. José Luque Fernández.

Regidor tercero, D. Argimiro Vergara Muñoz.

Regidor cuarto, D. Juan Campos Navas.

Regidor quinto, D. José García Barba.

Regidor sexto, D. José Montes Polo.

Por último, quedó acordado que las sesiones ordinarias tengan lugar á la hora de las veinte del lunes de cada semana.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Prestar su aprobación á los nombramientos de alcaldes de barrio hechos por el señor Alcalde á favor de don Manuel Ruiz Cubero para el primer distrito, don Antonio Gan Montes para el segundo y don Manuel Navas Jiménez para el tercero.

Dividir en cuatro el número de comisiones permanentes de este Municipio, para que entiendan en todos los asuntos que la ley encomienda en los diferentes ramos de la administración, resultando elegidos y proclamados conforme al artículo 60 de la vigente ley Municipal:

Hacienda y Contabilidad.—D. Francisco Campos Navas, D. Francisco Barea Molina y don Juan Arrebola Lastres.

Policía urbana y rural y Obras públicas.—D. Angel Vergara Vargas, don

Francisco Jiménez Cubero y D. Argimiro Vergara Muñoz.

Abastos y mataderos.—D. Miguel Lama Ubeda, D. José Luque Fernández y D. José Montes Polo.

Pósitos y cementerios.—D. Francisco José Vargas Saavedra, D. Juan Campos Navas y D. José García Barba.

Autorizar al señor Alcalde para la distribución de fondos del presente mes.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Cumplimentar la parte dispositiva referente á este Ayuntamiento que contienen las *Gacetas* y *Boletines* recibidos desde la última sesión.

Aprobar una cuenta de 306'75 pesetas que presenta el farmacéutico don Juan Güeto Roldán, por las medicinas suministradas por cuenta de la beneficencia municipal durante los meses de Agosto, Octubre y Diciembre de 1909, y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Aprobar la cuenta del rendimiento ofrecido en el año anterior de 1909 por el arbitrio impuesto sobre sepulturas en el cementerio público.

Sesión ordinaria del día 17
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó.

Cumplimentar la parte dispositiva referente á este Ayuntamiento que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Que la cantidad consignada en el presupuesto municipal para material de criterio, se libre al Secretario de la Corporación por mensualidades y doce partes iguales, y que éste se encargue surtido necesario para las oficinas.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Aprobar las listas de contribuyentes formadas por Secretaría, de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos en los asociados al Ayuntamiento para formar la Junta municipal.

Que el reparto de estos contribuyentes tenga lugar por calles, señalándose cuatro el número de secciones; que la signación de calles para cada sección el mismo de años anteriores; que seijan dos vocales de la sección primera de la segunda, cuatro de la tercera de la cuarta; que esta designación haga pública y se anuncie en el Boletín Oficial por término de ocho días, y el sorteo de asociados se verifique el 20 de Febrero próximo, á las doce de mañana.

Aprobar las listas de electores compromisarios y declararlas definitivas para el presente año.

Autorizar á don Manuel Rojano Sordo para que en nombre y representación del Ayuntamiento retire de la Comisaría de Reclutamiento de la provincia los expedientes de los mozos que han revisado excepción en el presente año.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Se llevó á cabo la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplimentar la parte dispositiva referente á este Ayuntamiento que contienen las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

POSITO

Sesión extraordinaria del día 31
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leida y aprobada el acta de la anterior se ratificaron sus acuerdos.

Se presentaron las cuentas de gestión y caudales del Establecimiento de Mozos para el año último de 1909, acordó prestarles su aprobación y remitir á la Superioridad á los fines reglamentarios.

Se acordó que tanto las retribuciones legales que corresponden á la Corporación administrativa del Pósito en el año

ta cuenta como el sueldo del Depositario y empleados del Establecimiento y material de oficinas, se satisfaga de las existencias en arcas y primeros ingresos que se verifiquen.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Autorizar al señor Alcalde para la distribución de fondos del presente mes y aprobar los pagos hechos en el anterior.

Encargar á la comisión de Policía y ornato, auxiliada por el personal de Secretaría y dependiente de vigilancia, para que se encargue del servicio dispuesto por Real orden de 17 de Enero último referente á la rotulación de calles y numeración de edificios de este pueblo y su término municipal, é indique las rotulaciones y números que hallan de reponerse, cuyo gasto será satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos en lo referente á las rotulaciones que corresponde su reposición al Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Tuvo lugar el cierre definitivo del alistamiento de mozos, formado para el reemplazo del Ejército en el corriente año.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Tuvo lugar el sorteo de mozos alistados para el reemplazo del año actual, con todos los requisitos reglamentarios, acordándose fijar copias en los sitios públicos y remitir otras tres copias literales al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir la parte dispositiva que contienen referente á este Ayuntamiento los *Boletines oficiales* recibidos de la última sesión ordinaria.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera las palmas que juzgue necesarias para la función religiosa del Domingo de Ramos, á que asiste la Corporación, y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Con las formalidades legales y habiéndose anunciado la sesión por edictos y pregón, se dió principio á la designación, por sorteo, de los individuos que han de componer la Junta municipal en el presente año, resultando elegidos los siguientes:

Sección primera.—Don Miguel Vargas Arcos y don Isidro Cubero Navas.

Sección segunda.—Don Antonio María Jiménez Contreras, don Fernando Contreras Muñoz y don Manuel Ruiz Cubero.

Sección tercera.—Don Guillermo Contreras Muñoz, don Juan Santos Navas

Priego, don Francisco Alcaraz Amores y don Juan Guirado Jiménez.

Sección cuarta.—Don Calisto Navas López, don Salvador Cubero Jiménez y don Julián Salamanca Urbano.

Se acordó publicar el resultado de este sorteo y que se notifique el nombramiento á los interesados para que presenten las escusas que puedan asistirles, dando cuenta al Ayuntamiento si se presentasen.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplimentar la parte dispositiva que referente á este Ayuntamiento contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria.

Designar al sargento licenciado del Ejército don Fernando Contreras Muñoz para que practique la tala de mozos del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores. Al comandante de caballería retirado don Vicente Jiménez Jurado para que presencie el acto, y al Médico titular don José Sánchez González para que practique los reconocimientos de mozos é interesados que sean necesarios en el acto de la clasificación y declaración de soldados y sus incidencias, á los cuales se abonarán los honorarios correspondientes de las consignaciones que figuran en el presupuesto vigente.

Que se encargue de presidir el acto de la clasificación y declaración de soldados el segundo Teniente Alcalde don Miguel Lama Ubeda, por aparecer con incompatibilidad para este acto el señor Alcalde don Francisco Campos y el primer Teniente don Angel Vergara, y que tanto estos señores como los demás Regidores que resultan incompatibles para dicho acto sean sustituidos en la forma prevista por el párrafo 2.º del artículo 92 de la vigente ley de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir la parte dispositiva que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión referente á este Ayuntamiento.

Verificar las obras más indispensables para la reparación del edificio que ocupa la Escuela de párvulos y que se verifiquen por administración.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

Se acordó conceder varios préstamos de los fondos del Establecimiento á los vecinos que lo habían solicitado, con las garantías suficientes.

También se acordó prestar el más exacto cumplimiento á la circular de la Sección provincial de Pósito, sobre moratorias y admisión de cantidades á cuenta de los descubiertos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Tuvo lugar el juicio de agravios para resolver las reclamaciones sobre el re-

partimiento formado para cubrir el déficit de consumos del presente año.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del segundo Teniente Alcalde don Miguel Lama Ubeda.

Con las formalidades legales se llevó á efecto el acto de clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual y revisión de los tres anteriores, y se acordó señalar el domingo 20 de este mes para resolver sus incidencias, nombrándose á don Julián Salamanca Urbano y don Francisco Contreras Gan para que declaren como testigos por parte del Ayuntamiento en los expedientes de información testifical que se tramiten.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir la parte dispositiva de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión referente á este Ayuntamiento.

Se aprobaron los pagos verificados en el mes anterior y se acordó la distribución de fondos del corriente.

Designar á don Francisco Campos para que pase á la capital y gestione el pronto despacho de los asuntos pendientes en las oficinas provinciales, y que los gastos de viaje se le abonen del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto vigente, quedando encargado de la Alcaldía durante su ausencia el primer Teniente don Angel Vergara Vargas.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir la parte dispositiva que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión referente á este Ayuntamiento.

Aprobar una cuenta de 222 pesetas presentada por el maestro don Antonio Gan Montes de la obra ejecutada en la reparación de la Escuela de párvulos, y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Que se ponga al cobro y se anuncie al público el período voluntario de cobranza desde el día de mañana hasta el 31 del actual, el primer trimestre del repartimiento de consumos del actual ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Miguel Lama Ubeda.

Tuvo lugar para resolver todas las incidencias y fallos que quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de soldados que fueron resueltas y fallados definitivamente.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir la parte dispositiva referente á este Ayuntamiento que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria.

Que asista la Corporación municipal á las funciones y procesiones religiosas de Semana Santa como en años anteriores y designar al presbítero don Juan Navas Barba para que se encargue de predicar

el sermón de Azotes que costea el Ayuntamiento, abonándole como estipendio la suma de 40 pesetas con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del vigente presupuesto, de donde también se satisfarán los demás gastos y cera que se invierta en dicha función.

Comisionar al portero de este Ayuntamiento Manuel Priego Cubero para que se encargue de adquirir lo conveniente para una comida que la Corporación ofrecerá á doce ancianos pobres el día del Jueves Santo y que los gastos que con tal motivo se originen se satisfagan con cargo al capítulo 5.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplir la parte dispositiva referente á este Ayuntamiento que contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión.

Llevar á efecto las obras de reparación de empiedro de las calles Arriba, Bendición y Juan Valera, que se encuentran en mal estado y que se verifiquen por administración.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera cien plantas de acacias de flor blanca para su plantación alrededor del paseo situado en la plaza Mayor y límites de la carretera que se dirige á la estación férrea de esta villa, y que tanto su importe como los gastos de plantación y demás que se originen se satisfagan del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

Se acordó hacer constar la presentación en este día del Subdelegado de la Jefatura de la Sección de Pósitos de la provincia don Francisco Valencia Blanco, nombrado para girar una visita extraordinaria á este Pósito, con el fin de clasificar las deudas del Establecimiento en «de fácil y difícil cobro», y que se faciliten al mismo cuantos datos y antecedentes se quiera para el desempeño de su cometido, y se convoque á los señores de la Junta municipal de asociados y demás personas llamadas á intervenir en las operaciones motivo de la visita, á fin de que esta tenga cumplido efecto en el más breve plazo posible.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Campos Navas.

Tuvo por objeto posesionar en sus cargos á los Vocales asociados que fueron designados por sorteo verificado el día 20 de Febrero último, y una vez posesionados quedó legalmente constituida la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año.

Doña Mencía 1.º de Julio de 1910.—El Secretario, Juan Campos.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 del actual.

Doña Mencía 15 de Julio de 1910.—El Alcalde, Francisco Campos.—El Secretario, Juan Campos.

ZUHEROS

Núm. 2.371

Don Francisco Miguel Tallón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de industrial y de comercio que ha de servir de base para la matrícula del ejercicio de 1911, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zuheros 5 de Agosto de 1910.—Francisco M. Tallón.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.387

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Audiencia territorial de Sevilla, y para atender al pago de varias reclamaciones producidas contra la fianza que garantizaba el ejercicio de Procurador del Colegio de esta capital á don Antonio Hoyo y Ruiz, he mandado sacar por tercera vez á pública subasta para su venta, sin sujeción á tipo, el Oficio de Procurador que el mismo tenía constituido como parte de expresada fianza, que representa un valor de cuatro mil pesetas, de cuyo título se han cebrado sin efecto dos subastas en los días veinte y cinco de Junio y veinte de Julio últimos, y para que tenga lugar esta tercera he señalado la hora de las diez del día veinte del corriente mes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle de Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se celebra dicha subasta, como antes se dice, sin sujeción á tipo, pero los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento del valor del Oficio que se enagena.

2.ª Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, pero si no llegase ninguna proposición á dichas dos terceras partes, se procederá á lo que en este caso determina en sus párrafos tercero y cuarto el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y 3.ª El repetido Oficio se halla de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan examinarlo los que quierán interesarse en el remate.

Dado en Córdoba á ocho de Agosto de mil novecientos diez.—Fabián Ruiz.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Rafael Pellitero.

Núm. 2.394

Don Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de primera instancia de esta capital por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen á instancia del Procurador don Juan Ramírez Castuera, en nombre de don Rafael Maldonado y Rodríguez, contra don Antonio Torrellas y Naval, por cobro de pesetas, se saca á pública subasta para su venta el crédito que se expresará bajo las condiciones siguientes:

Un crédito á favor del referido don An-

tonio Torrellas y Naval contra la Sociedad minera «Sierra Alhamilla», importante la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas al interés del seis por ciento.

Condiciones

Primera. La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Góngora, sin número, el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las diez de su mañana.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de referido crédito.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en establecimiento destinado al efecto ó en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento efectivo del valor del crédito.

Cuarta. Que el título de la referida venta consistirá en un testimonio de la diligencia de embargo, de las comparecencias y de las manifestaciones por escrito del Presidente de referida Sociedad, más del auto de adjudicación que se dicte como consecuencia de la subasta.

Dado en Córdoba á seis de Agosto de mil novecientos diez.—Angel de Larriva.—El Escribano, Licenciado Luis Ramírez.

Núm. 2.394

Don Angel de Larriva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de primera instancia de esta capital por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue á instancia del Procurador don Juan Ramírez Castuera, en nombre de don Rafael Maldonado y Rodríguez, contra don Antonio Torrellas y Naval por cobro de pesetas, se saca á pública subasta para su venta el capital de censo que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El derecho real ó capital de censo importante la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres pesetas con veinte y cuatro céntimos, que pesa sobre la casa número treinta y siete duplicado de la calle de San Fernando, de esta ciudad, con sus correspondientes réditos.

Condiciones.

1.ª La subasta tendrá efecto en la sala audiencias de este Juzgado, calle Góngora, sin número, el día diez del próximo Septiembre y hora de las once de su mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de referido capital de censo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en establecimiento destinado al efecto ó en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento en efectivo del valor de citado capital de censo.

4.ª Los títulos de referida venta consistirán en un testimonio que se deduzca por el infrascripto Escribano, en el que se haga constar que el mencionado capital de censo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido á nombre del don Antonio Torrellas, sin que los licitadores tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba á seis de Agosto de mil novecientos diez.—Angel de Larriva.—El Escribano, Licenciado Luis Ramírez.

RUTE

Núm. 2.390

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una burra de tres años de edad, rucia obscura, de buena alzada, un poco caídas las orejas y sin hierro, la que desapareció el día cuatro del actual y hora las quince del mismo, del sitio denominado «Chinarral», de este término municipal, y de la propiedad de Manuel Guerrero Tirado, de esta vecindad, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Rute á seis de Agosto de mil novecientos diez.—José Eguilaz.—El Escribano, Maximino L. Hernando.

Núm. 2.391

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una burra de doce á trece años de edad, alzada pequeña, de pelo pardo, con algunos blancos en la barriga, picona y sin hierro, la que desapareció la noche del día veinte y siete de Julio anterior del sitio denominado «Matas de Santos», del término municipal de Benamejil y de la propiedad del vecino de dicha villa Luis de Lara Linares, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Rute á cinco de Agosto de mil novecientos diez.—José Eguilaz.—El Escribano, Maximino L. Hernando.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.384

MORENO PLANTON Juan J., domiciliado últimamente en Linares, calle Bailén, número veintiseis; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para prestar declaración en causa por hurto de una caballería, instruida por este Juzgado.

Núm. 2.384

MUÑOZ FERNANDEZ Juan R., domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postera, número tres; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para prestar declaración en causa por hurto de una caballería, instruida por este Juzgado.

Núm. 2.386

SANCHEZ PAYARES Miguel, domiciliado en Granada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número, para prestar declaración.

Fábrica Militar de Subsistencias DE CORDOBA

Núm. 2.363

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 16 del actual, á las diez horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1/2 kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en saques de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará á los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso á juicio del personal de la Fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de Pagos del Estado y recargo transitorio.

Córdoba 2 de Agosto de 1910.—El Director, Enrique Boville.

2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 2.354

Anuncio

El día 19 del mes actual, á las nueve de la mañana, se celebrará en el cuartel que ocupa esta Remonta subasta pública para la venta de un caballo de escuadrón clasificado de desecho, lo que se anuncia en el presente para la debida publicidad.

Córdoba 3 de Agosto de 1910.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Anuncio

Habiéndose extraviado la libreta número 1.173, de esta Caja de Ahorros, á nombre de don José Herrera Ornero, se hace público, con la advertencia que transcurridos quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio, se expedirá libreta duplicada.

Córdoba 9 de Agosto de 1910.—El Contador, José Invernón Llamas.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6